

ANEXO 3

Líneas subvencionables

Los proyectos subvencionables, de acuerdo con el previsto en el artículo 9 de esta Orden, se articulan en 4 líneas, y dentro de cada línea, con distintas sublíneas, que se determinarán, en particular, a la convocatoria.

Las líneas y sublíneas subvencionables son:

1. Línea 1: Implantación de nuevas recogidas separadas de biorresiduos, y mejora de las existentes.

Son subvencionables con cargo a esta línea los proyectos indicados a las siguientes sublíneas:

- a) Sublínea 1.1. Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas).
- b) Sublínea 1.2. Proyectos de separación y reciclaje en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario.
- c) Sublínea 1.3. Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado generado al ámbito doméstico, del comercio y servicios, para destinarlo a valorización, especialmente para la obtención de biocarburante.
- d) Sublínea 1.4. Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de la fracción de residuos textiles de los residuos municipales para destinarlos a la preparación para la reutilización o reciclaje.

2. Línea 2: Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.

Son subvencionables con cargo a esta línea de ayuda los proyectos indicados a las siguientes sublíneas:

- a) Sublínea 2.1. Proyectos de construcción de instalaciones de compostaje, de digestión anaerobia o una combinación de ambos tratamientos, para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.



- b) Sublínea 2.2. Proyectos de mejora de instalaciones de compostaje y de digestión anaerobia existentes, o una combinación de ambos tratamientos, destinadas al tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- c) No son subvencionables por esta línea los proyectos de instalaciones de compostaje o de digestión anaerobia destinados al tratamiento de biorresiduos recogidos separadamente que incluyan un tratamiento mecánico previo exhaustivo para la separación de impropios, propios de recogidas mezcladas.

3. Línea 3: Construcción de nuevas instalaciones de preparación por la reutilización y el reciclaje otros flujos de residuos recogidos separadamente.

Son subvencionables con cargo a esta línea de ayuda los proyectos indicados a las siguientes sublíneas:

- a) Sublínea 3.1. Construcción de instalaciones de preparación para la reutilización de flujos de residuos recogidos separadamente.

Son subvencionables tanto las instalaciones nuevas como la ampliación de las existentes para incluir la preparación para la reutilización.

- b) Sublínea 3.2. Construcción de instalaciones de reciclaje de residuos textiles.

1.º. Es subvencionable la construcción de instalaciones que permitan un tratamiento diferenciado de los residuos textiles (ropa, calzado, accesorios de vestimenta, ropa del hogar y similares) recogidos separadamente, de forma que este flujo de residuos pueda contribuir a la consecución de los objetivos comunitarios, estatales y autonómicos de preparación para la reutilización y reciclaje.

2.º. No es subvencionable la construcción de instalaciones que tengan por objeto otros tratamientos diferentes del reciclaje de residuos textiles.

- c) Sublínea 3.3. Construcción de instalaciones de reciclaje de plástico. Son subvencionables:

1.º. La construcción de instalaciones que permitan un tratamiento diferenciado de los residuos plásticos, de forma que este flujo de residuos pueda contribuir a la consecución de los objetivos comunitarios, estatales y autonómicos de preparación para la reutilización y reciclaje, así como los objetivos establecidos en la Directiva (UE) 2018/852 para el reciclaje de residuos de envases y los de incorporación de plástico reciclado a las botellas para bebidas (Directiva 2019/904).

2.º. La mejora de las instalaciones ya existentes, siempre que estas mejoras tengan por objeto aumentar la calidad de los materiales reciclados porque sea compatible con su uso alimentario.

4. Línea 4: Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como punto limpio), triaje y clasificación de residuos (envases, papel, etc.), y mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes.

Son subvencionables con cargo a esta línea de ayuda los proyectos indicados a las siguientes sublíneas:

- a) Sublínea 4.1. Proyectos de construcción y mejora de instalaciones de recogida (como puntos limpios; incluye la recogida de residuos textiles y residuos domésticos peligrosos).
- b) Sublínea 4.2. Proyectos de construcción y mejora de instalaciones de triaje y clasificación de residuos (envases, papel, etc.).
- c) Sublínea 4.3. Proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados.